



El Consejo de Gobierno aprueba los borradores de los anteproyectos de Ley de Identidad de Género y de Protección contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género

La Comunidad extenderá los recursos asistenciales para víctimas de violencia de género a mujeres transexuales

- La nueva Ley de Identidad de Género recoge medidas en los ámbitos social, familiar, educativo, sanitario, laboral, deportivo y de ocio
- Fija sanciones de hasta 45.000 euros para infracciones administrativas en materia de transgresión de derechos
- Presentará acciones para prevenir y actuar contra la discriminación y acoso de menores transexuales en los colegios

22 de septiembre de 2015.- La Comunidad de Madrid tiene previsto extender los recursos asistenciales existentes en la actualidad para las víctimas de violencia de género o de trata, a todas las mujeres transexuales, en igualdad de condiciones con el resto de mujeres.

Ésta es una de las novedades del borrador del anteproyecto de Ley de Identidad de Género, aprobado hoy por el Consejo de Gobierno junto al borrador del anteproyecto de Ley de Protección contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

El objetivo de ambas leyes, que responden a compromisos adquiridos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la atención a las personas LGTBI, es plasmar en sendas normas las condiciones para facilitar la igualdad e impulsar medidas para luchar contra la discriminación de las personas por motivo de su identidad sexual.

El anteproyecto de Ley de Identidad de Género, que responde a una antigua demanda del movimiento asociativo LGTBI, pasará por un amplio proceso de concertación y de diálogo con profesionales especializados, entidades del sector, administraciones públicas y partidos políticos, con el fin de alcanzar el máximo consenso posible. Para ello, se contemplan medidas en los ámbitos social, familiar, educativo, sanitario, laboral, deportivo, y de ocio y tiempo libre.



El borrador elaborado por el Gobierno regional recoge distintas medidas de protección de las víctimas de discriminación por motivo de su identidad sexual, al igual que medidas de formación de profesionales y acciones de sensibilización ciudadana.

También se fija un régimen sancionador para las infracciones administrativas en materia de transgresión de los derechos de las personas transexuales, intersexuales y transgénero, que alcanza hasta los 45.000 euros de multa en el caso de infracciones muy graves, y la prohibición de contratar con la administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un periodo de hasta dos años.

EVITAR DISCRIMINACIÓN O ACOSO A MENORES TRANSEXUALES

Además del acceso a los recursos asistenciales para las víctimas de violencia de género o de trata, el anteproyecto de ley presenta otras novedades, como la promoción en los centros educativos públicos y privados, de acciones que permitan detectar, prevenir y corregir discriminación o acoso hacia menores transexuales.

Igualmente, se impulsarán medidas positivas para favorecer la integración laboral de las personas transexuales; se determinarán protocolos de actuación en casos de 'bullying' transfóbico (acoso entre iguales); y, en los casos en que así proceda a juicio del equipo profesional, se suministrarán en su caso inhibidores hormonales como paso previo al proceso transexualizador, que podrá iniciarse una vez alcanzada la mayoría de edad.

Asimismo, el Gobierno regional avanza en la despatologización de la transexualidad, en el camino para que deje de ser considerada como un trastorno de identidad. Así, la Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) pasará a denominarse Unidad Multidisciplinar de Identidad de Género (UMIG).

PROGRAMA DE ATENCIÓN LGTBI DE LA COMUNIDAD

Por otra parte, el anteproyecto de Ley de Protección contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género contempla, como principales novedades, dar cobertura legal como servicio público permanente y especializado, al Programa LGTB de la Comunidad de Madrid, que pasará a denominarse Programa LGTBI.

El programa de atención al colectivo LGTB de la Comunidad de Madrid, que se puso en marcha en 2002, ha sido definido como "modelo de buena práctica" por parte del Consejo de Europa. Desde entonces ha realizado 11.000 actuaciones



y ha atendido a más de 7.500 personas en la región. En el área de formación del programa LGTB han pasado más de 5.000 profesionales pertenecientes a múltiples ámbitos profesionales.

MEDIDAS CONTRA EL CIBERACOSO

Otras novedades de este anteproyecto de ley hacen referencia al apoyo a asociaciones deportivas LGTBI; medidas para evitar el ciberacoso en Internet, y la consideración del trabajo con la familia y el entorno familiar como algo fundamental en el apoyo a las personas LGTBI. Además, se reformará el Observatorio del Racismo y la Intolerancia, incorporando la discriminación LGTBI.

